

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.076/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 964/2017. Negociado: MJ

De: D^a. Silvia Abad Merino

Contra: Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 964/2017, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de D^a. Silvia Abad Merino contra Two Four Arruzafa LC, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 12/3/18, se ha dictado la siguiente resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Acta de Suspensión y nuevo señalamiento

En Córdoba, a 12 de marzo de 2018.

Siendo la hora señalada, ante la presencia de la Sra. Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, y a los efectos de celebrar el acto de conciliación previo acordado para el día de hoy, comparecen:

- D^{ña}. Silvia Abad Merino, representada por el letrado D. Manuel Jesús González Cantón, según consta.

- No comparece la demandada Two Four Arruzafa LC, S.L., no constando citada en legal forma; y no comparece FOGASA.

Dando comienzo el acto, y no apareciendo citada en legal forma la demandada Two Four Arruzafa LC S.L., por el Letrado de la parte demandante se solicita la suspensión de los actos convocados y que se haga un nuevo señalamiento, citando a la empresa mediante notificación el BOP, al constarle ya citación de la empresa en otros juzgados según acredita.

A la vista de las manifestaciones realizadas se accede a la suspensión de los actos convocados, y se hace un nuevo señalamiento para el próximo día 29/05/18, a las 12:15 horas de su mañana, quedando citada la parte demandante mediante notificación de la presente y citando a la Empresa a través del B.O.P, librándose los oficios pertinentes, y citando al FOGASA mediante copia de la presente.

Leída que les fue la presente y encontrándola de conformidad, firman los presentes conmigo la letrada de la Admón. de Justicia, quedando notificada la presente Acta de Suspensión y firman conmigo de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Two Four Arruzafa LC, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 15 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.